



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021-2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

GACETA MUNICIPAL

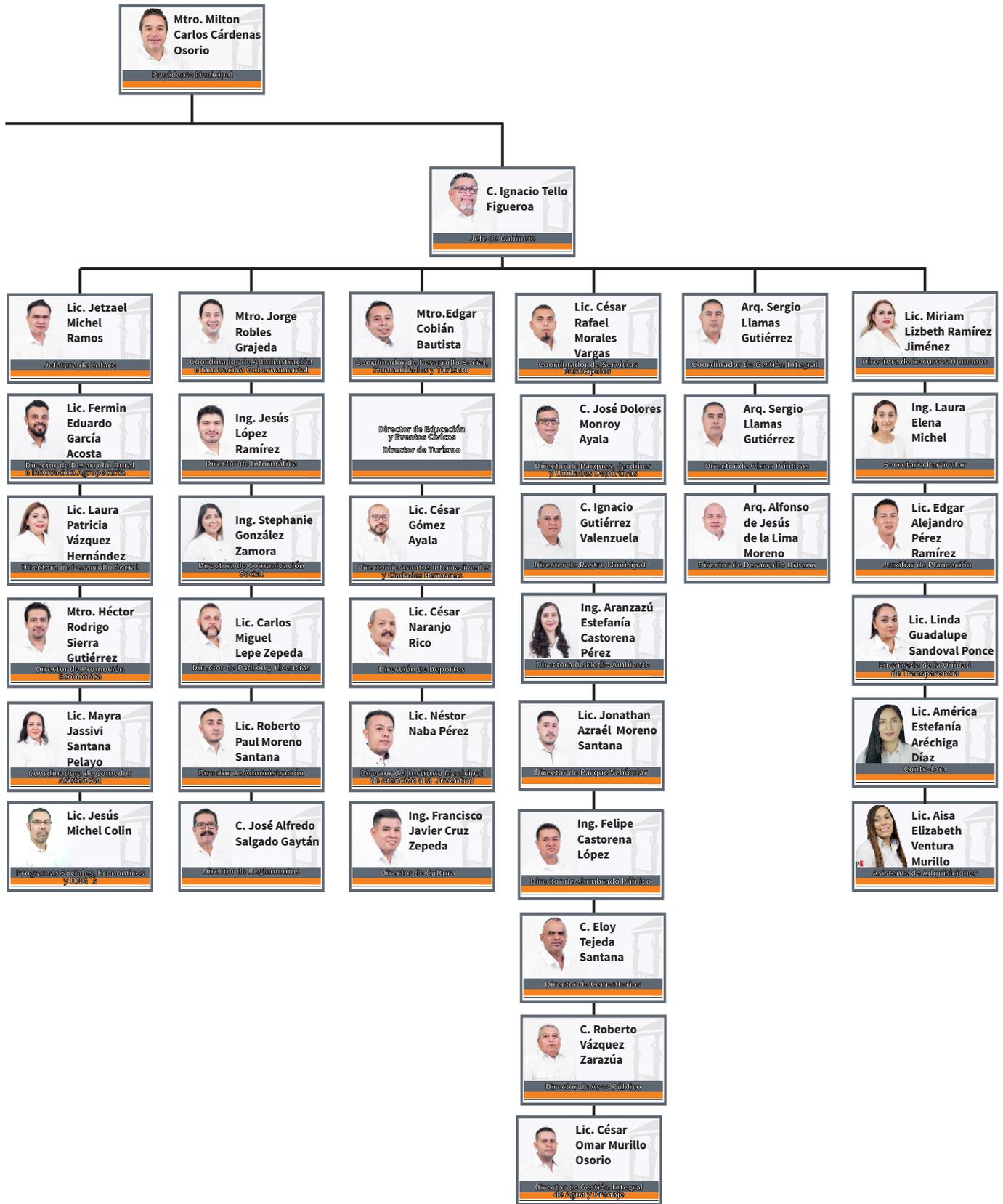
ENTREGA DE GALARDONES MUSAS “ MUJERES QUE INSPIRAN ”

- Caravana queremos escucharte
- Entrega de Programa Fortalecimiento al Campo



GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO 2021 - 2024

www.elgrullo.gob.mx





COMISIONES EDILICIAS

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO

2021 -2024

Acta 1 Sesión Ordinaria 01-Octubre-2021



MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO PRESIDENTE MUNICIPAL

COMISIÓN PRESIDIDA

- Gobernación
- Hacienda/Catastro
- Justicia
- Obras Públicas
- Seguridad Pública y Tránsito
- Agua Potable y Alcantarillado
- Patrimonio Municipal
- Asuntos Metropolitanos

COMISIÓN COLEGIADA

- Presupuestos y Vehículos
- Imagen Urbana
- Deportes
- Promoción Cultural
- Ciudades Hermanas
- Turismo
- Asistencia Social
- Reclusorios
- Promoción y Fomento al Empleo (promoción económica)
- Planeación Socioeconómica y Urbana



LIC. HARLENE MORALES VARGAS SÍNDICO MUNICIPAL

COMISIÓN PRESIDIDA

- Reglamentos
- Transparencia
- Reclusorios
- Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
- Planeación Socioeconómica y Urbano

COMISIÓN COLEGIADA

- Nomenclatura
- Registro Civil
- Planeación Socioeconómica y Urbana
- Protección Civil y Bomberos
- Cementerios
- Puntos Constitucionales
- Derechos Humanos



TEC. JOSÉ EDUARDO GARCÍA ROSAS REGIDOR

COMISIÓN PRESIDIDA

- Protección Civil y Bomberos
- Ecología
- Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental
- Deportes
- Calles y Calzadas
- Rastro

COMISIÓN COLEGIADA

- Salubridad e Higiene (Salud)
- Seguridad Pública y Tránsito
- Mercados, Comercio y Abasto
- Promoción Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal
- Aseo Público
- Habitación Popular





**C. ALEJANDRA ROCIO LEPE ZEPEDA
REGIDORA**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Asistencia Social
- Instituto de la Juventud
- Parquímetros (Estacionamientos)
- Fomento Cooperativo y Artesanal

COMISIÓN COLEGIADA

- Espectáculos
- Equidad de Género
- Festividades Cívicas
- Promoción Cultural
- Mercados y Comercio
- Obras Públicas
- Participación Ciudadana
- Ornato Parques y Jardines



**C. FILIBERTO GONZÁLEZ GUERRERO
REGIDOR**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Ornato Parques y Jardines
- Promoción Fomento y Desarrollo Agropecuario y Forestal
- Alumbrado Público
- Ciudades Hermanas
- Aseo Público

COMISIÓN COLEGIADA

- Mercados, Comercio y Abastos
- Deportes
- Promoción y Fomento al Empleo (promoción económica)
- Ecología
- Turismo
- Espectáculos
- Planeación Socioeconómica y Urbana
- Salubridad e Higiene(Salud)



**MTRA. DELIA GUEVARA PÉREZ
REGIDORA**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Difusión y Prensa
- Turismo
- Redacción y Estilo
- Participación Ciudadana
- Archivos
- Educación Pública

COMISIÓN COLEGIADA

- Fomento Cooperativo y Artesanal
- Ciudades Hermanas
- Presupuesto y Vehículos
- Calles y Calzadas
- Festividades Cívicas
- Equidad de género



**MVZ. FERMÍN EDUARDO GARCÍA ACOSTA
REGIDOR**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Derechos Humanos
- Habitación Popular
- Mercados, Comercio y Abastos

COMISIÓN COLEGIADA

- Cementerios
- Parquímetros
- Archivo
- Fomento Cooperativo y Artesanal
- Nomenclatura
- Difusión y Prensa
- Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción
- Educación Pública





**MTRA. EURISE GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REGIDORA**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Equidad de género
- Festividades Cívicas
- Innovación Tecnológica
- Presupuesto y vehículos

COMISIÓN COLEGIADA

- Asistencia social
- Promoción Cultural
- Promoción y Fomento al Empleo (promoción económica)
- Ecología
- Registro Civil
- Difusión y Prensa
- Puntos Constitucionales
- Instituto de la Juventud



**DR. ÓSCAR JIMÉNEZ VARGAS
REGIDOR**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Salubridad e Higiene (Salud)
- Desarrollo social
- Promoción Cultural
- Nomenclatura

COMISIÓN COLEGIADA

- Aseo público
- Archivo
- Habitación popular
- Deportes
- Alumbrado Público
- Derechos Humanos



**C. ANGÉLICA AYALA DÍAZ
REGIDORA**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Promoción y Fomento al Empleo (promoción económica)
- Espectáculos
- Tránsito y vialidad
- Imagen Urbana

COMISIÓN COLEGIADA

- Ciudades hermanas
- Protección Civil y Bomberos
- Festividades Cívicas
- Habitación Popular
- Participación Ciudadana
- Planeación Socioeconómica y Urbana
- Catastro
- Presupuesto y Vehículos
- Turismo
- Parquímetros



**LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA
REGIDOR**

COMISIÓN PRESIDIDA

- Puntos Constitucionales
- Cementerios
- Registro Civil

COMISIÓN COLEGIADA

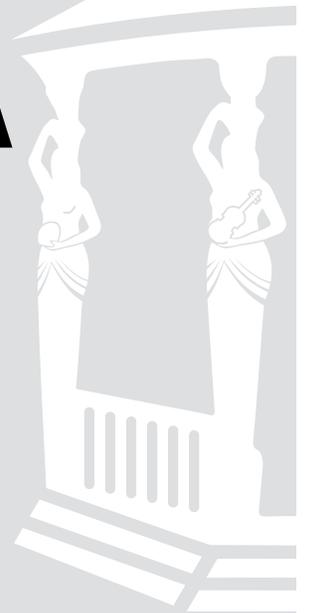
- Rendición de cuentas y combate a la corrupción
- Calles y Calzadas
- Archivo



EL PRESIDENTE MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO

Por este medio hace saber a los habitantes del municipio, que por acuerdo del ayuntamiento con fecha al día **21 de abril de 2022**, según el **Acta de Sesión Ordinaria** de **número 11** se aprobó en lo general y en lo particular el presente:

“REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO”.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO, Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, a los habitantes del municipio, hago saber:

Que por acuerdo de Ayuntamiento con fecha al día 21 de abril de 2022, según el Acta de Sesión Ordinaria de número **11** se aprobó en lo general y en lo particular el presente:

“REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO”

Por lo tanto, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 42 fracción IV, V Y VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ordeno su promulgación, publicación, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los 26 días del mes de Abril de 2022.

REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO.

Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, en uso de sus facultades, en **Sesión Ordinaria número 11, de fecha 21 de Abril de 2022**, ha tenido a bien **APROBAR** y expedir el presente **“Reglamento de la Gaceta Municipal”** para el Municipio de El Grullo, Jalisco.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - La Gaceta Municipal constituye un documento, publicación u órgano informativo mediante el cual nuestro Ayuntamiento del Municipio de El Grullo debe dar a conocer a la población resolutive, reglamentos, reformas, acuerdos, presupuestos de egresos e ingresos, iniciativas de reglamentos, leyes, decretos, y demás disposiciones administrativas emitidas por este Ayuntamiento en Pleno.

Puede contener informe y progreso de algunas actividades que por su importancia y trascendencia el pueblo necesite saber, siempre y cuando se sujete a los lineamientos del presente reglamento

SEGUNDO. - La Gaceta Municipal ya ha existido en Ayuntamientos anteriores, sin embargo, hasta el momento no existe una normativa o reglamento que regule y dicte las formas y los tiempos en que esta se deba publicar.

TERCERO. - Se considera relevante que la Gaceta cuente con su propio marco reglamentario y que se regulen los criterios, tanto de formato como de numeración de los resolutive y acuerdos que en esta se publiquen.

MISIÓN

Mantener a la Ciudadanía y al gobierno del estado, periódicamente informados de manera veraz y oportuna de cuanta ley o reglamento, así como acuerdos, resolutive y estado que guarde la administración pública de nuestro municipio.

VISIÓN

Mantener una línea de información eficiente con nuestro gobierno del estado y Ciudadanía que brinde certeza y genere confianza en sus representantes y servidores públicos.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

CAPITULO I FUNDAMENTO JURÍDICO

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público y se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 85 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42,44 y 45 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Artículo 71 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 15 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículos 29 fracción V, 44 fracción III, 87 fracción I, 93 fracciones I, II y III del Reglamento Orgánico de El Municipio de El Grullo.

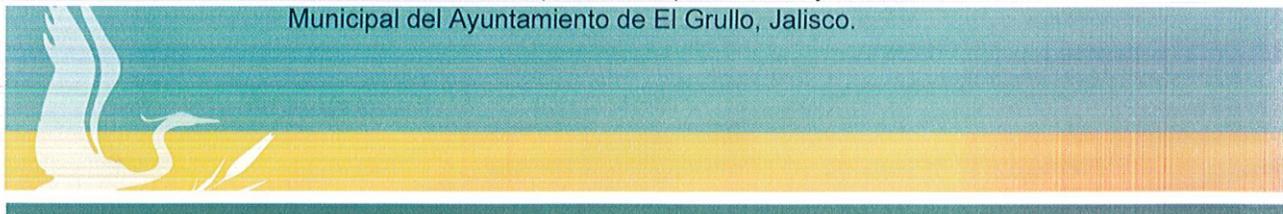
CAPITULO II OBJETIVOS Y FINES

ARTÍCULO 2.- El presente ordenamiento es de interés público para la Ciudadanía y tiene por objeto reglamentar la elaboración y publicación de la Gaceta Municipal, así como establecer las bases generales de su contenido y difundir entre los habitantes del Municipio de El Grullo, Jalisco y el público en general los resolutivos, reglamentos, reformas, acuerdos, presupuestos de egresos e ingresos, iniciativas de leyes o reglamentos y decretos, disposiciones administrativas y demás determinaciones que expida el Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

ARTÍCULO 3.- La Gaceta Municipal es el medio oficial de difusión e información de El Municipio de El Grullo, Jalisco, de carácter permanente, cuya función consiste en difundir y hacer del conocimiento del público, el contenido, la vigencia y aplicación en el territorio del Municipio de El Grullo, Jalisco, de las disposiciones que se encuentran especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, dando certeza y veracidad en tiempo y forma.

CAPITULO III MATERIA QUE REGULA

ARTÍCULO 4.- El presente reglamento tiene por objeto regular el contenido, diseño, impresión, la publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

ARTICULO 5.- La Gaceta Municipal del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, es el documento oficial que tiene como finalidad publicar todas aquellas disposiciones emanadas de autoridad competente que tengan aplicación en el ámbito de nuestro Municipio, y de las solicitadas en los términos de la normatividad correspondiente.

ARTICULO 6.- la función primordial de la Gaceta Municipal es la de informar a la Ciudadanía sobre el estado que guarda la administración pública local, los reglamentos, iniciativas, reformas, acuerdos, resolutivos, y demás determinaciones que emita el Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco. Pudiendo contener información de las distintas dependencias y/o departamentos del ayuntamiento en apego a los lineamientos contenidos en el presente reglamento.

CAPITULO IV ATRIBUCIONES

ARTÍCULO 7.- El Presidente Municipal se auxiliará del o la Síndico Municipal, el/la Regidor responsable de las áreas Difusión y Prensa, Redacción y Estilo, y de los responsables de las áreas de Comunicación Social e Informática para que realicen la publicación de los resolutivos, reglamentos, acuerdos, presupuestos de egresos e ingresos, iniciativas de leyes y decretos, y demás determinaciones administrativas que emita el Ayuntamiento debiendo realizarse en la Gaceta Municipal de El Grullo, Jalisco, para efectos de su difusión y vigencia legal, así como de los que la ley municipal y estatal señalen para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 8.- Será responsabilidad de los o las regidores o regidoras que presidan la Comisión de difusión y prensa, así como de redacción y estilo vigilar que la publicación de la Gaceta Municipal se haga de manera oportuna.

ARTÍCULO 9.- Corresponde al Presidente, y de la Comisión de Difusión y Prensa, Redacción y Estilo en coordinación con el área de Comunicación Social e Informática con relación a la Gaceta Municipal, lo siguiente:



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

I. Proporcionar a los directores de área correspondiente la información necesaria a fin de realizar la publicación fiel y oportuna de los reglamentos, iniciativas, reformas, acuerdos y resoluciones que les sean remitidos para tal efecto.

II. Conservar y organizar las publicaciones de la Gaceta Municipal.

III. De contar con ejemplares impresos de ser necesarios, si ése fuera el caso, vigilar que se proporcione por lo menos un ejemplar a cada Dirección, Departamento y dependencia del Ayuntamiento, Delegación y Agencia Municipal para conocimiento general y, por la existencia del contenido digital en la Página Oficial del Municipio de El Grullo.

IV. Las demás que les señalen los reglamentos municipales.

ARTÍCULO 10.- Corresponde al Presidente Municipal; ordenar la publicación de Reglamentos u otra disposición de autoridad para que sea conocido por toda la ciudadanía.

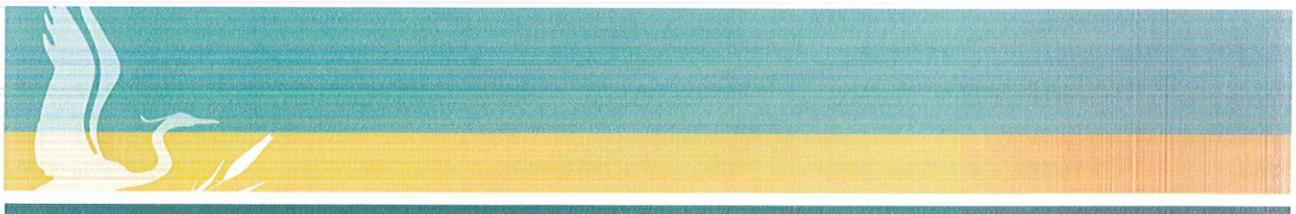
ARTÍCULO 11.- Corresponde al o a la Secretario General con relación a la Gaceta Municipal lo siguiente:

I.- Informar al Presidente Municipal cuando hubiere necesidad de realizar la Fe de erratas a los textos publicados, así como corregirlos cuando lo justifique plenamente y lo determine el pleno del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco.

CAPITULO V DEL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LA GACETA

ARTICULO 12.- La Gaceta Municipal debe tener en su contenido, por lo menos los siguientes datos:

- a) Nombre de "Gaceta Municipal del municipio de El Grullo, Jal.";
- b) Fecha y número de publicación;
- c) Número de Tomo;
- d) Escudo del Municipio;
- e) La impresión de la Gaceta se ajustará al presupuesto contemplado por El Presidente Municipal, así como el color del contenido y tamaño de la misma.
- f) La numeración consecutiva de los acuerdos y resolutivos debe iniciar en cada periodo de administración pública a partir del número uno (1).



LA CIUDAD DE LA GENTE

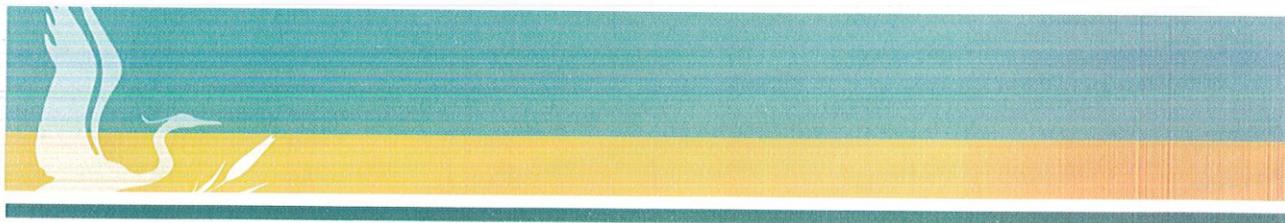
g) Deberá contener imágenes o fotografías de carácter informativo que se apeguen al contenido y redacción de la misma, esto justificando la visión de brindar certeza y generar confianza en los Representantes y Servidores Públicos.

ARTICULO 13.- Se publicará en la Gaceta Municipal respetando los tiempos que marca la ley lo siguiente:

- a) Los Reglamentos Municipales o modificaciones a reglamentos que hayan sido aprobadas por el Ayuntamiento en funciones;
- b) Las disposiciones generales y administrativas expedidas por el Ayuntamiento.
- c) Los acuerdos, resolutivos o circulares, de interés general emitidos por el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento;
- d) Los documentos de interés público tales como:
 - *Un reporte financiero actualizado de ingresos y egresos por el periodo que corresponda a la gaceta impresa ordinaria en turno.
 - *El presupuesto anual de ingresos y egresos.
 - *El Plan Municipal de Desarrollo.
 - *Los informes anuales del estado que guarda la administración pública municipal.
- e) Aquellos que por su importancia, determine el Ayuntamiento que deban ser informados.
- f) La declaratoria de incorporación de bienes inmuebles del dominio privado del municipio al dominio público.
- g) Se publicarán los bandos de policía y buen gobierno.
- h) Las convocatorias para la concesión de bienes y servicios públicos municipales.

ARTÍCULO 14.- Será responsable del diseño, elaboración y distribución de la Gaceta Municipal, el director del área de Comunicación Social; y se auxiliarán con el encargado del área de Informática.

ARTÍCULO 15.- Los responsables del diseño deben hacerlo en estricto apego a lo establecido en el presente Reglamento de la Gaceta Municipal.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

ARTÍCULO 16.- Como responsables del diseño, elaboración y distribución de la Gaceta Municipal el área de Comunicación Social enviará la información digital o impresa según convenga del trimestre a publicar, al Regidor encargado, así como el Presidente Municipal para su modificación o corrección y posteriormente aprobación en la última Sesión de Cabildo del mes en turno.

ARTÍCULO 17.- El Regidor tendrá a su cargo hacer las correcciones gramaticales y/o ortográficas en tiempo y forma que los responsables del área de Comunicación Social señalen oportuno, y antes de los primeros 10 días del mes.

CAPITULO VI DERECHOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 18.- Su edición está sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones:

I. Se publicará por lo menos cada tres meses y saldrá a circulación a la brevedad posible y/o su publicación digital.

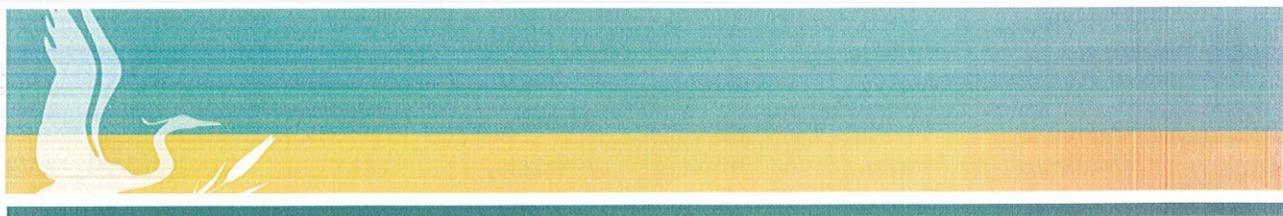
II. Se deberá de publicar de manera fiel y oportuna lo ya antes mencionado y demás disposiciones de El Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

III. Se distribuirá de manera gratuita, salvo acuerdo que emita el Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco.

IV. De ser aprobado presupuesto para su impresión se imprimirán la cantidad que el Presidente Municipal y/o Cabildo señale.

CAPÍTULO VII DE LA DIFUSIÓN

ARTÍCULO 19.- Todo interesado podrá acudir ante la secretaría municipal y del ayuntamiento, al archivo general e histórico del municipio, o al lugar que para tal efecto se establezca, a fin de recibir un ejemplar de la Gaceta Municipal, la que se deberá proporcionar impresa de haber en existencia, o bien, solicitarla en forma electrónica por medio de la página oficial de Internet del Gobierno Municipal.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

ARTÍCULO 20.- La Gaceta Municipal deberá publicarse en la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco. La publicación electrónica de acuerdo a la reglamentación vigente es considerada un medio de Información oficial.

ARTÍCULO 21.- La Gaceta Municipal, será distribuida en el sector público, privado y social de la sociedad grullense, a fin de que estén en posibilidad de cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente en el Municipio. Deberá remitirse también a las bibliotecas del Gobierno del Estado; Congreso del Estado, y del Tribunal Superior de Justicia.

ARTÍCULO 22.- En caso de ser necesario y por determinación de cabildo, se publicarán gacetas digitales de edición especial o extraordinaria de manera independiente a la publicación ordinaria.

CAPITULO VIII FALTAS E INFRACCIONES

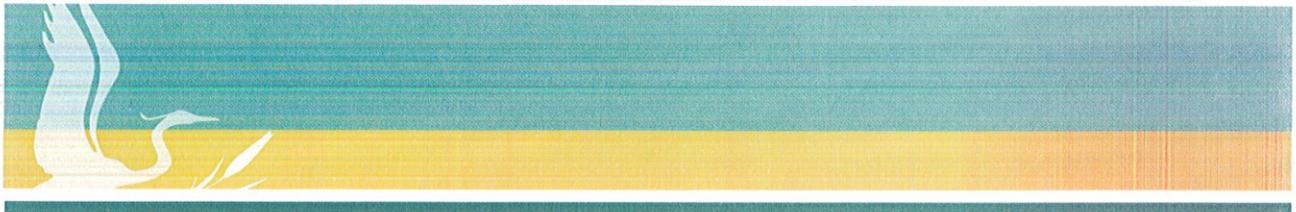
ARTÍCULO 23.- Todo servidor público que no cumpla con los artículos que establece este reglamento se hará acreedor a una sanción de parte del Ayuntamiento.

CAPITULO IX SANCIONES

ARTÍCULO 24.- Cuando un servidor público incurra en responsabilidad administrativa, será sancionado por el Ayuntamiento, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de los Estados de Jalisco, así como lo dispuesto por los reglamentos de la materia.

CAPITULO X VIGENCIA

ARTÍCULO 25. - Este reglamento entrará en vigencia al siguiente día de que se publique en la gaceta oficial del Municipio dentro de la página oficial de Internet del gobierno municipal de El Grullo y estará vigente hasta el momento en el que se derogue.



LA CIUDAD DE LA GENTE



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

CAPITULO XI TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Municipio dentro de la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones de carácter municipal que se opongan al presente.

TERCERO. - Una vez publicado el presente Reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 47, fracción V, de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; a 21 de Abril del 2022.



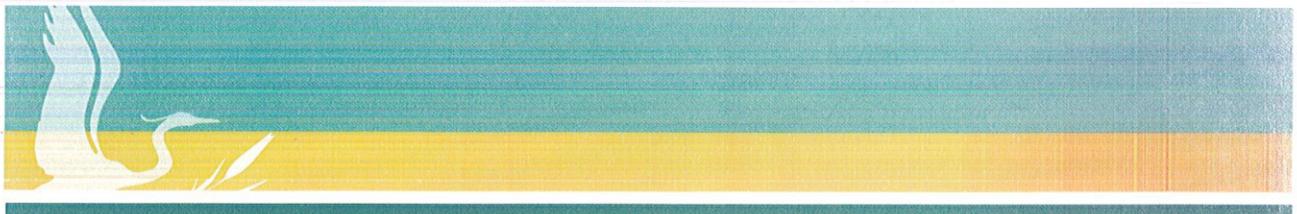
Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio.
Presidente Municipal.



Lic. Harlene Morales Vargas.
Síndico Municipal.



Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez.
Secretario General

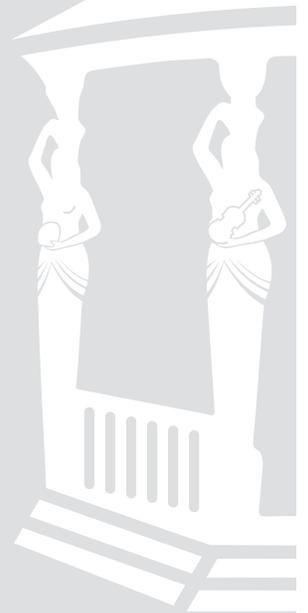


LA CIUDAD DE LA GENTE

EL PRESIDENTE MTRO. MILTON CARLOS CÁRDENAS OSORIO

Por este medio hace saber a los habitantes del municipio, que por acuerdo del ayuntamiento con fecha al día **21 de abril de 2022**, según el **Acta de Sesión Ordinaria** de **número 11** se aprobó en lo general y en lo particular el presente:

“REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA FIGURA DEL CRONISTA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO”.





MTRO. MILTON CARLOS CARDENAS OSORIO, Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco, a los habitantes del municipio, hago saber:

Que por acuerdo de Ayuntamiento con fecha al día 21 de abril de 2022, según el Acta de Sesión Ordinaria de número **11** se aprobó en lo general y en lo particular el presente:

“REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA FIGURA DEL CRONISTA MUNICIPAL DE EL GRULLO, JALISCO”

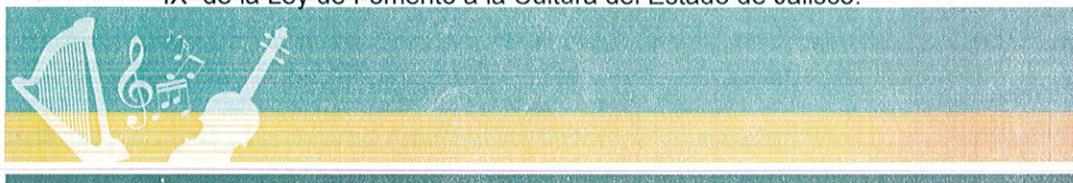
Por lo tanto, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 42 fracción IV, V Y VII de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ordeno su promulgación, publicación, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal, a los 26 días del mes de Abril de 2022.

REGLAMENTO MUNICIPAL QUE REGULA LA FIGURA DEL CRONISTA DE EL GRULLO, JALISCO.

**CAPITULO
I
FUNDAMENTO JURÍDICO**

ARTÍCULO 1.- El presente reglamento es de orden público y del interés social y se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracción II y 85 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40, 41, 42 numeral III Y V y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Artículo 15 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 29 fracción V, del Reglamento Orgánico de El Municipio de El Grullo Jalisco y artículo 2 numeral IX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco.





ARTÍCULO 2.- El presente ordenamiento tiene por objeto establecer y regular la figura del Cronista Municipal y los Cronistas Auxiliares, así como establecer y regular su designación, función, beneficios, compromisos, apoyos y obligaciones.

Es atribución del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, designar al Cronista y Cronistas Auxiliares Municipales, previa selección mediante convocatoria pública, cumpliendo las bases y requisitos establecidos en el presente reglamento.

I.- El Ayuntamiento podrá designar un solo Cronista y el número de Cronistas Auxiliares que por las características del Municipio sean necesarios.

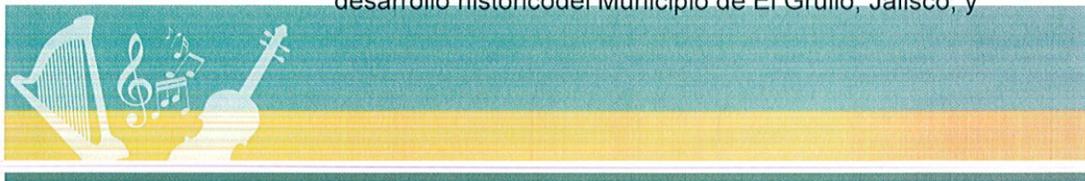
II.- Dicha designación deberá ser aprobada por mayoría simple.

III.- El Cronista y los Cronistas Auxiliares, son un cargo honorífico por lo que no percibirán ningún tipo de remuneración económica como salario y prestaciones por parte del Municipio, su designación no representa ningún tipo de relación laboral entre el Cronista y/o Cronistas Auxiliares y el Ayuntamiento.

IV.- La designación del Cronista y/o Cronistas Auxiliares tendrán una duración desde el día de su selección mediante el dictamen que emita el Ayuntamiento y terminará el mismo día que concluya la administración pública municipal que lo designa su periodo constitucional.

Artículo 3.- Para ser designado como Cronista y/o Cronistas Auxiliares Municipales, es necesario:

- I.** Ser Mexicano por nacimiento;
- II.** Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- III.** Ser preferentemente originario de El Grullo, Jalisco o tener mínimo una residencia en dicho municipio de cuando menos de 5 años;
- IV.** Ser de reconocida solvencia moral;
- V.** Tener y manifestar en su vivir diario su interés y afinidad por el desarrollo histórico del Municipio de El Grullo, Jalisco; y





- VI. Haberse distinguido por sus conocimientos, publicaciones, labor de estudio, investigación, difusión o contribución en el desarrollo de hechos históricos o de actualidad de nuestro municipio y su ciudadanía.

ARTICULO 4.- Para lo sucesivo en el presente reglamento se entiende por:

Ayuntamiento: Al Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco;

Consejo: Al Consejo Municipal de Cultura de El Grullo, Jalisco;

Director: Al Director de Cultura de El Grullo, Jalisco;

Ayuntamiento: Al Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco y/o Municipio de El Grullo, Jalisco;

Presidente: Al Presidente Municipal de El Grullo, Jalisco; y

Cronista: Al Cronista Municipal.

Cronistas Auxiliares: A los ciudadanos que con esta categoría envista el Ayuntamiento, para que, a su vez, colaboren y con las actividades de la función del Cronista Municipal.

Coordinación: A la Coordinación de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo.

Artículo 5.- La función del Cronista del Municipio tiene como objetivos fundamentales el registro de sucesos notables ocurridos dentro de la jurisdicción territorial del Municipio, así como investigar, conservar, exponer y promover la cultura jalisciense y local para lo cual cuenta con las siguientes atribuciones:

- I. Llevar el registro cronológico de los sucesos notables del Municipio;
- II. Investigar, conservar, exponer y promover la historia y cultura jalisciense y local;
- III. Elaborar la monografía del Municipio; compilar tradiciones y leyendas o crónicas;
- IV. Llevar un registro de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos;
- V. Integrar un acervo fotográfico de los aspectos culturales, artísticos y sociales más relevantes del Municipio; y
- VI. Elaborar el calendario cívico municipal, derivándose de éste la promoción de eventos cívicos a conmemorarse.





Artículo 06.- El Cronista Municipal elaborará un plan de acción y de actividades que determine la participación de los Cronistas Auxiliares, mismo que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento y podrá sufrir las modificaciones necesarias en cualquier momento de acuerdo con las necesidades reflejadas en el encargo de dicha función, siempre y cuando también sean autorizadas las modificaciones por el Ayuntamiento en Turno a través del Jefe de Gabinete y su Dirección de Cultura.

Los Cronistas Auxiliares se supeditarán al plan de acción que establezca el Cronista Municipal y esté debidamente autorizado por El Ayuntamiento y su designación tiene por objetivo coadyuvar y/o colaborar en las actividades que el Cronista establezca acorde a sus atribuciones honoríficas.

Capítulo II Del procedimiento para la designación

Artículo 7. El procedimiento para la designación del Cronista de la Ciudad y los Cronistas Auxiliares se iniciará por la emisión de convocatoria pública por parte de la Secretaría General, la Coordinación de desarrollo Social, Humanidades y Turismo y Dirección de Cultura del Ayuntamiento entrante, misma que se realizará dentro de los 60 días naturales a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, dicha convocatoria deberá contener las bases para su desarrollo así como los requisitos establecidos en el presente reglamento.

Artículo 8. Toda propuesta o auto propuesta deberá de ser acompañada de currículum y un resumen que contenga los méritos que concurren en el candidato propuesto o aspirante, junto con reseña biográfica.

Artículo 9. Una vez concluidos los plazos señalados en la convocatoria, la Secretaría del Ayuntamiento turnará las propuestas recibidas al H. Ayuntamiento, que emitirán dictamen en un plazo no mayor de diez días hábiles, dicho dictamen deberá ser validado en pleno por mayoría simple.

I.- El Ayuntamiento podrá reservarse el derecho de admitir o desechar solicitudes de aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el presente ordenamiento.





Artículo 10.- El Ayuntamiento en funciones debidamente sustentado, podrá en cualquier momento declinar o desechar por acuerdo aprobado por mayoría simple, las designaciones tanto del cronista como de los cronistas auxiliares, debiendo notificar por escrito la resolución, documento que deberá contener las causales de dicha decisión.

Artículo 11.- Los documentos que sean emitidos por el Ayuntamiento para designar al cronista o los cronistas auxiliares deberán sin excepción alguna contener en su cuerpo que dicha designación no representa ni da origen por ningún motivo a una relación laboral entre el cronista y/o los cronistas auxiliares y el Ayuntamiento,

I.- Así mismo los cronistas auxiliares deberán reconocer en los documentos donde se les emita su designación que reconocen que no existe ningún tipo de relación laboral con el Ayuntamiento ni con el Cronista, o que estos puedan por cualquier motivo tomar la figura de patrón sustituto.

Artículo 12.- Por ningún motivo el Ayuntamiento podrá designar a algún servidor público o trabajador del servicio público que se encuentre activo en la nómina del Municipio de El Grullo, Jalisco, ya que para poder participar en la convocatoria deberá demostrar que no se encuentra en activo.

Artículo 13. La designación del Cronista y/o los Cronistas Auxiliares se hará por parte del Ayuntamiento quienes, al inicio de cada Administración, podrán ratificarán al Cronista y Cronistas Auxiliares que se encuentre en funciones, o elegirán a otra u otras personas para ocupar dichas designaciones, por mayoría simple, previa convocatoria.

Los documentos en donde se realice la designación del Cronista y los Cronistas Auxiliares deberán ser firmados por el Presidente Municipal, el Regidor Presidente de la Comisión de Cultura y por el (la) Secretario (a) General.

I.- El cargo honorífico de cronista por ningún motivo tendrán el carácter de vitalicio o inamovible.





Artículo 14.- El nombramiento de Cronista es laico y apolítico y no está sujeto a movimientos de esta naturaleza, salvo lo que señala el presente reglamento.

Artículo 15.- El nombramiento de Cronista otorga los siguientes beneficios a los designados:

- I. A recibir del Ayuntamiento una medalla conmemorativa del nombramiento, que presentará en el anverso, el escudo municipal y rodeándolo por debajo la leyenda "Cronista Municipal de El Grullo, Jalisco", y en el reverso el nombre y apellidos del nombrado, así como la fecha de su nombramiento;
- II. Igualmente recibirán la certificación del acuerdo de cabildo y el dictamen correspondiente al nombramiento de Cronista y Auxiliares de Cronistas del Municipio;
- III. La ceremonia de nombramiento (s) se llevará a cabo durante sesión solemne de Ayuntamiento, convocada expresamente para la ocasión;
- IV. A recibir apoyo financiero, en lo posible, por parte del Ayuntamiento para eventos, viajes, exposiciones, etc.; y
- V. Apoyo económico por parte del Ayuntamiento para publicar el documento anual "Crónica de El Grullo, Jalisco."

Capítulo VI Del Cronista y Auxiliares de Cronista

Artículo 16.- El Cronista y Auxiliares de Cronista deberán comprometerse a:

- I. Emitir opinión sobre aquellos temas relacionados con la historia del Municipio;

Redactar una memoria anual que se denominaría "Crónica de El Grullo, Jalisco." en la que se recopilarán los principales acontecimientos sociales, culturales, políticos y de todo tipo relacionados con el Municipio, del cual proporcionará al Ayuntamiento una copia para su resguardo;

- II. Llevar el diario Histórico del Municipio;
- III. Servir a las Autoridades locales de consultor en la materia de Historia y
- IV. Las demás que establezca el Ayuntamiento.



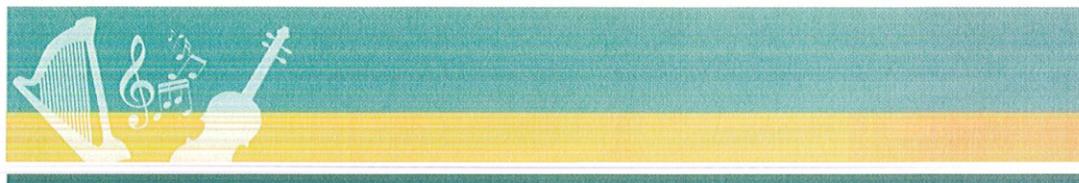


Artículo 17.- El Cronista de la ciudad tiene los apoyos tradicionales de un cronista:

- I. Queda inscrito en el acta de ayuntamiento el nombramiento de Cronista y en su caso Auxiliares de Cronista;
- II. Tienen el derecho de usar como emblema el escudo de la Ciudad, en papelería, tarjetas, etc.;
- III. Asesorar al ayuntamiento en el otorgamiento de reconocimientos y/o galardones a ciudadanos distinguidos;
- IV. El Ayuntamiento publicará sus crónicas, folletos y libros respetando el derecho de autor, en base al consenso mayoritario de los propios cronistas;
- V. f) El Ayuntamiento le otorgará los apoyos materiales para el cumplimiento de sus funciones;
- VI. g) El Ayuntamiento cubrirá las cuotas de los cronistas afiliados a las asociaciones nacionales, regionales o locales de Cronistas reconocidos
- VII. h) El Ayuntamiento otorgará viáticos para la asistencia de los cronistas a congresos y convenciones, así como todo su apoyo moral y autoridad para el desempeño de su labor como Cronistas del Municipio; y
- VIII. Los demás que considere el Ayuntamiento.

Artículo 18. El Cronista deberá informar de todas sus actividades al Ayuntamiento a través del Coordinador de Desarrollo Social, Humanidades y Turismo y/o Director de Cultura del Ayuntamiento, quienes directamente serán sus supervisores directos, así como serán las personas que realicen los controles respectivos de sus actividades y debido seguimiento.

Así mismo todas las publicaciones que sean emitidas por el Cronista, deberán ser revisadas y autorizadas por el Coordinador de desarrollo Social, humanidades y Turismo y los Directores de Cultura y Comunicación Social respectivamente para que éstas puedan ser publicadas y difundidas.





TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta oficial del Municipio dentro de la página oficial de Internet del Gobierno Municipal de El Grullo, Jalisco.

SEGUNDO. - Se derogan las disposiciones de carácter municipal que se opongan al presente.

TERCERO. - Una vez publicado el presente Reglamento, remítase a la Biblioteca del Honorable Congreso del Estado, en los términos del artículo 47, fracción V, de la Ley de Gobierno de la Administración Pública Municipal de Estado de Jalisco.

Salón de Sesiones del Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco; a 21 de Abril del 2022.



Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio.
Presidente Municipal.



Lic. Mariene Morales Vargas.
Síndico Municipal.



Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez.
Secretario General





ENTREGA DE GALARDONES MUSAS “MUJERES QUE INSPIRAN”

El pasado viernes 25 de marzo, el gobierno municipal de El Grullo en coordinación con el Instituto Municipal de la Mujer realizaron por primera vez la ceremonia “Mujeres que inspiran” edición 2022, en la que se hizo entrega de los galardones a las musas que con su esfuerzo y dedicación han destacado y contribuido al bienestar social de los grullenses en los sectores, educativo, humanista, deportivo, de salud y artístico del municipio.

Las homenajeadas de la noche fueron: Sra. Elia Gómez Gómez, Mtra. Lidia Pimienta Vázquez, Sra. Olivama Rivera Rentería, Dra. Celia Patricia Jiménez Naranjo, Mtra. María del Refugio Carbajal Uribe, Sra. Maricela González Rodríguez, Lic. Daniela Alejandra Ponce Alvarado, Srita. Brianna Naomy Espinoza Mata, Sra. María Guadalupe Ramos Beas y la Sra. Eva Virginia García García.

El Presidente Municipal Milton Cárdenas acompañado de su esposa la Mtra. Fabiola Ramírez Robles y la Directora del Instituto Municipal de la Mujer, la C. Mónica Isabelle Casillas Guerrero hicieron la entrega de los reconocimientos a cada una de ellas. La maestra Lidia Pimienta habló en representación de las diez protagonistas del evento y envió un mensaje de motivación a las demás mujeres para que año con año se celebren dichos reconocimientos que

fomenten el respeto al trabajo y la dignidad de las mujeres del municipio.

Para amenizar el evento, estuvieron presentes el Mariachi Grullense y el Mariachi Premiere que tocaron sones y música popular mexicana, mientras que el baile estuvo a cargo de la Sonora Centenario. Todo transcurrió entre aplausos y emotivos discursos de parte de las galardonadas y las autoridades representantes del municipio.





“PROPORCIONANDO LA MEJOR ATENCIÓN TANTO A FUNCIONARIOS COMO AL PÚBLICO EN GENERAL”

Las acciones que como Jefatura de Gabinete corresponde atender de primera instancia son las problemáticas relacionadas a los colaboradores del gobierno municipal, así como seguir gestionando proyectos que aporten al avance social, económico y cultural del municipio. Por lo tanto, las actividades trimestrales consistieron en:

- Seguimiento al Plan Estratégico de identificación, reparación y restauración de los vehículos del Ayuntamiento
- Asistencia a las Secretarías del Gobierno Estatal para realizar gestiones para el Municipio
- Atención a los colaboradores del Municipio para lograr una mejor coordinación con los Departamentos
- Inspección diaria de los gastos y necesidades propias de materiales para su autorización
- Seguimiento de las obras públicas de manera diaria
- Visitas a los departamentos de Ayuntamiento para analizar y eficientar los procesos de atención y servicio

·Supervisión de los procesos y actividades realizadas en el Departamento de Planeación

·Reuniones con el personal bajo el cargo para actualizar acerca de las necesidades y actividades que realizan dentro de sus áreas





“EN APOYO CONSTANTE AL CAMPO Y SUS TRABAJADORES”

Dirección de Desarrollo Rural e Innovación Agropecuaria

Con ayuda del módulo de maquinaria y el programa “A toda máquina” se llevaron a cabo los trabajos en la comunidad de El Aguacate municipio del El Grullo con el restablecimiento de caminos sacacosecha, dándoles mantenimiento a cada uno de ellos ya que se vieron afectados por el temporal de lluvias del año pasado dejándolos sin acceso alguno. De igual manera se dio atención a la limpieza y mantenimiento de guardarrayas en las zonas tentativas a incendios forestales.

Se implementó el apoyo y entrega de Credencial Agroalimentario para beneficio del ganadero, se les brindó asesorías a todos los productores del municipio, facilitándoles el trámite y papeleo, así se continua con la difusión de la entrega de estas.

Mediante el programa “Fortalecimiento al campo” y la vinculación con la Congregación Mariana Trinitaria se hizo la entrega de artículos subsidiados como:

- Tinacos (37)
- Cisterna 2,800lt (4)
- Cisterna 5,000lts (6)
- Cisterna 10,000lts (2)
- Bebederos (2)
- Aspersores (16).





“ACERCANDO A EL GRULLO LA VOLANTA DE LICENCIAS PERMANENTE”

Durante este trimestre, la Dirección de Promoción Económica, ha trabajado en acercar, asesorar y gestionar programas de crédito para los grullenses, así como favorecer con servicios que actualmente no se tienen en el municipio; de la misma manera, se generan alianzas entre los diferentes sectores y actores sociales de la población. Las acciones más destacadas son:

- La instalación del Consejo Municipal de Promoción Económica y Empleo de El Grullo, conformado por dependencias municipales, asociaciones civiles, cooperativas, sector educativo, empresarial y comercial de El Grullo

- Se llevó a cabo la entrega de chips de celular a 12 beneficiarios, dentro del Programa Conectado para Educar, de la Congregación Mariana Trinitaria, en el cual existió un ahorro para los grullenses de \$57,600.00, que fue subsidiado por la asociación

- A través del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL), se otorgaron dos créditos a empresarios grullenses, del giro de botanas y de fertilizantes, con un monto total otorgado de \$400,000.00

- Se instaló la volanta móvil de licencias de conducir en los meses de enero y marzo, en los cuales se atendieron más de 500 trámites para renovación y nuevas licencias, para motociclistas y automovilistas.





INAUGURACIÓN DE LA CARAVANA “QUEREMOS ESCUCHARTE”

El trabajo principal de la Dirección Desarrollo Social y Participación Ciudadana como precursores del desarrollo social es brindar atención al ciudadano y acercar programas que favorezcan la calidad de vida de cada individuo, así también de revisar cada solicitud para que la entrega de apoyos sea repartida de manera justa e igualitaria, de tal manera que se garanticen los recursos y sea benéfico para toda la población. Durante los meses de enero a marzo del año en curso se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Se brindó atención y recepción de 58 expedientes de ciudadanos que requirieron cemento subsidiado a través del programa “Mejora tu Hogar” con materiales de la Congregación Mariana Trinitaria, del cual se hizo un pedido de 140 toneladas de cemento que aún están pendientes de entregar
- En la explanada del Jardín Municipal, se llevó a cabo la inauguración de la “Caravana Queremos Escucharte” que contó con un stand informativo de salud mental e integral, así como actividades deportivas y juegos didácticos, también se estableció la Asamblea Popular para generar el diálogo entre el gobierno y los ciudadanos para acuerdos que resuelvan las necesidades del municipio
- Se atendieron y aplicaron estudios socioeconómicos

de 25 ciudadanos participantes del programa “Rodar con Amor” y cinco a la ciudadanía en general para solicitud de apoyo económico.

COMEDOR ASISTENCIAL

El comedor asistencial continúa las gestiones con diferentes comerciantes y benefactores para otorgar el servicio de desayuno y comida a los niños grullenses desfavorecidos económicamente, por lo que se tuvieron cursos de capacitación para las cocineras, sobre la forma correcta uso eficiente de los insumos, y la forma de guardarlos, así como de la inocuidad y preparación de los alimentos. Dichos talleres fueron impartidos por especialistas en el área de la alimentación

Con la finalidad de que todos los habitantes de la ciudad puedan divertirse y pasar un rato alegre, en el marco de la Feria el Grullo 2022, se llevó a los niños a un evento de toros en la Plaza de Toros El Relicario, cabe mencionar que también se tuvo la visita de niños de otros comedores asistenciales de las localidades que ya no estaban en servicio.





INNOVANDO PARA TRAER EL MEJOR CONTENIDO PARA LA CIUDADANÍA

La Dirección de Comunicación Social trabaja día con día para que la ciudadanía tenga información fidedigna de primera mano a través de los distintos medios de comunicación masiva como son el perifoneo, redes sociales, sitio web, medios publicitarios, radio y periódico y así puedan enterarse de las actividades más relevantes de este Gobierno y los programas vigentes.

Uno de los objetivos de esta dirección es lograr que los Grullenses como mercado meta principal tengan identificado los medios oficiales de comunicación por parte de Gobierno, buscando cubrir la mayor parte de la población con los medios digitales o físicos; por lo tanto, se implementó un nuevo medio oficial denominado “Voces del Valle”.

“Voces del Valle” es un proyecto de comunicación audiovisual, en el que se incluyen cinco segmentos distintos: Turismo y Cultura del municipio, Salud, Grullofónico, Comerciantes y Noticias; estos pueden ser reproducidos a través de diferentes plataformas, como Spotify, Facebook, Ivoox, Apple podcast y Google Podcast; cada segmento tiene una duración de máximo 35 minutos y se abordan las temáticas que resaltan el quehacer cotidiano de la comunidad Grullense.

Conforme pasa el tiempo la cobertura y conducciones de eventos permite tener más interacción de los ciudadanos a través de las redes sociales, donde los usuarios no solo son de El Grullo, sino también de diferentes Estados de la República Mexicana así mismo la unión americana.

DIRECCION DE INFORMÁTICA

Entre las actividades principales realizadas por parte de la dirección de informática se encuentran el mantenimiento preventivo de todos los equipos de computo del primer nivel de la presidencia siendo beneficiados las áreas de reglamentos, tesorería, hacienda municipal, catastro, registro civil, promoción económica, obras públicas y servicios públicos municipales. Otras de las actividades principales realizadas en el trimestre es la implementación del software SIDECLARA el cual será de beneficio para los servidores públicos del municipio para poder realizar su declaración patrimonial





CUIDANDO EL SEGUIMIENTO DE REGLAMENTOS DE NUESTRO MUNICIPIO

En la Dirección de Reglamentos se trabaja para que todo se cumpla siguiendo los lineamientos de la ley del municipio. Se atendieron a 1,560 ciudadanos con diferentes necesidades y/o solicitudes, se hizo el cobro de piso diario a vendedores ambulantes y puestos semifijos, y a su vez, se tuvo una reunión con la Directora de Medio ambiente y el Director de Aseo Público para coordinar la implementación de nuevos horarios en la recolección de basura y hacer énfasis en la separación de desechos con los locatarios del mercado municipal, y se atendieron las siguientes necesidades:

- Apoyo en el acondicionamiento de nuevos locales, tuberías de gas en conjunto de Protección Civil

- Realización de la campaña NO bebidas alcohólicas, se pegaron póster en diferentes lugares del Mercado, esto para cuidar la imagen, el ambiente familiar y tranquilidad de este

- Se solucionó el reporte de falta de agua, mediante el llenado de cisterna por medio de pipas

- En coordinación con la Síndico Municipal se renovaron diez contratos vencidos y realizado cinco convenios de pago en apoyo a la economía de los locatarios con adeudos atrasado.

- Revisión de permisos vigentes e invitación a renovar los permisos vencidos, para poder vender en el tianguis de la Liconsa los sábados, contando con alrededor de veinte vendedores.

- Realización de la campaña de permisos vigentes; en la Alameda municipal durante ocho domingos, contando con 160 vendedores.

- Se participó en la organización de la “Feria El Grullo 2022” en el mes de enero y febrero en colaboración con el Comité de feria, mediante la recepción de solicitudes, permisos, organización y la medición del jardín municipal para instalar 84 puestos para comerciantes.

MESES	REPORTE ECONOMICO				
	PARQUIMETROS	VENDEDORES AMBULANTES	INFRACCIONES	PIZO Y PLAZA	MERCADO MUNICIPAL
ENERO	\$47,115.20	\$ 212,640.00	\$ 8,595.00	\$ 50,620.00	\$ 66,856.00
FEBRERO	\$ 42,656.50	\$ 97,605.00	\$ 6,288.00	\$ 39,310.00	\$ 80,457.00
MARZO	\$ 27,961.50	\$ 8,806.00	\$ 16,461.00	\$ 48,035.00	\$ 107,585.00
TOTAL	\$117,733.20	\$ 319,051.00	\$ 31,344.00	\$ 137,965.00	\$ 254,898.00
TOTAL		\$860,991.20			



DIRECCION DE PADRÓN Y LICENCIAS

LICENCIAS REQUERIDAS (octubre, noviembre y diciembre)	
QUE YA NO TRABAJAN SU LICENCIA	191
PAGADAS HASTA 23 DE DICIEMBRE 2021	75
NO PAGADAS HASTA 23 DE DICIEMBRE DE 2021	125
TOTAL HASTA 29 DE DICIEMBRE 2021	391

CANTIDAD RECABADA HASTA EL 23 DE DICIEMBRE DE 2021
<u>\$118,335.19</u>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Se administró la gestión de combustible a la flota vehicular del ayuntamiento, tales como gasolina, diésel, gas LP, aceites y aditivos a las áreas de Dirección General de Seguridad Pública, Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, Dirección de Catastro, Dirección de Aseo Público, Dirección de Alumbrado Público, Dirección de Desarrollo Urbano, Dirección de Medio Ambiente, Dirección de Educación, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Parques y Jardines, Presidencia, Rastro, Dirección de Reglamentos, Dirección de Promoción Económica, entre otros para que pudieran llevar a cabo sus actividades con base a la buena atención al ciudadano.

También se abasteció de gas natural a los comedores para que las personas sigan recibiendo alimentos por parte del área suministrada, con todo ello se logró llevar el registro diario en la bitácora de combustible.





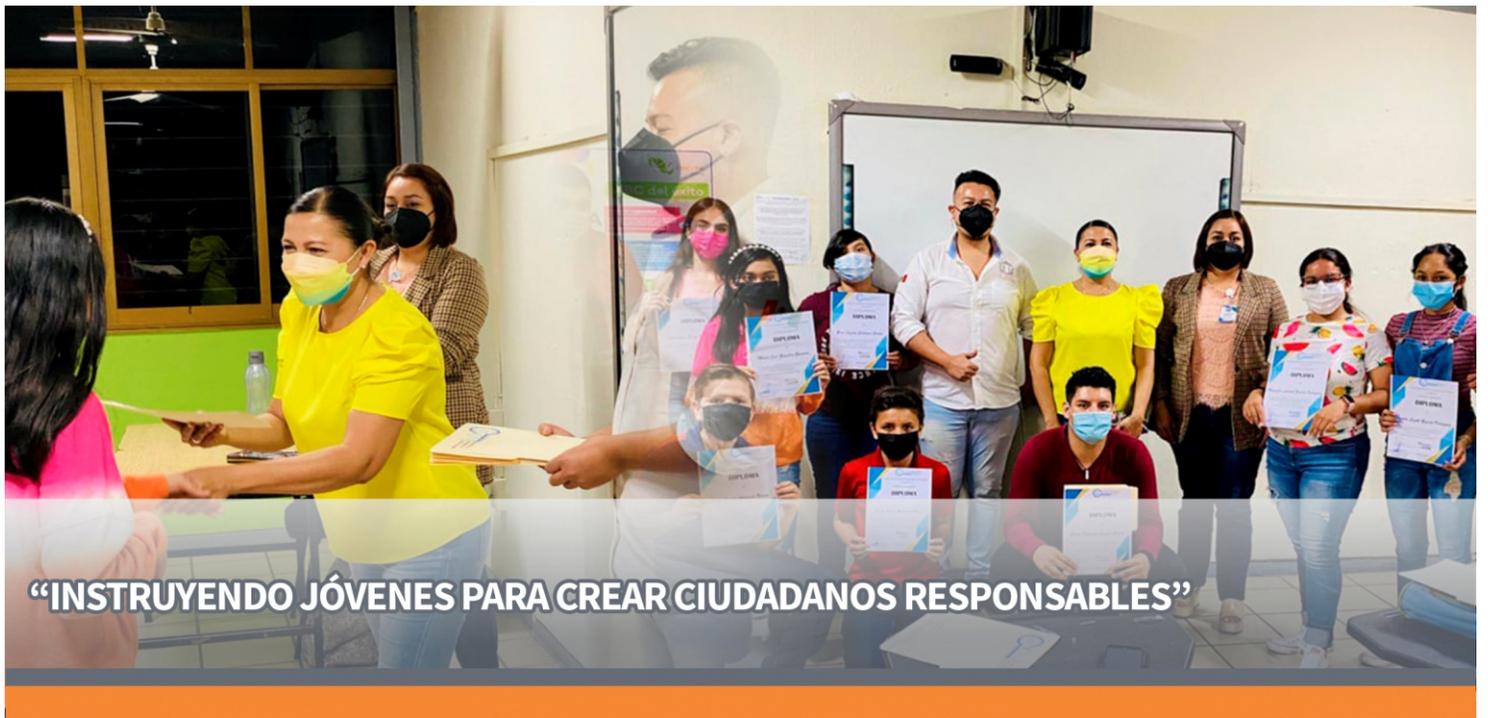
“EL DEPORTE ES LA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA LA JUVENTUD”

Se sabe que el deporte es una alternativa eficaz para muchos problemas de salud, por lo que la Dirección de Deportes tiene fija la visión de llevar a cada rincón del municipio la manera de reactivar la cultura física y la práctica de este. Así comenzó el año coordinando un partido de fútbol para hijos ausentes que estuvieron de visita en el marco de la Feria El Grullo 2022. Luego, se inició la liga más importante del municipio, es decir, la juvenil mixta de edades entre 13 y 16 años con la participación de 16 equipos de la región.

Se llevó a cabo la feria deportiva referente a la “Caravana Queremos Escucharte” en coordinación con la Dirección de Participación Ciudadana, se trabajó en conjunto con el CODE Jalisco para implementar un stand deportivo que impulsara a los jóvenes las prácticas relacionadas a la cultura física como el fútbol, el ajedrez, entre otros.

Los promotores de esta dirección trabajan continuamente en la activación física, por lo que este 8 de marzo en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer se realizó una clase impartida por las instructoras de la región, a la que se dieron cita un grupo de mujeres que bailaron y se ejercitaron al ritmo de la promoción de la igualdad de género.





“INSTRUYENDO JÓVENES PARA CREAR CIUDADANOS RESPONSABLES”

El Instituto Municipal de Atención a la Juventud tiene la misión de fomentar actividades que propicien el crecimiento de los jóvenes como ciudadanos proactivos de la sociedad mediante pláticas, convenios y talleres para su desarrollo personal.

Durante este trimestre se realizó la activación del convenio entre universidades privadas del Estado de Jalisco, con el fin de integrar a los jóvenes en la educación superior. Se instaló el consejo de Promoción Económica y en coordinación con la Unión de Comerciantes de la Región se abrió la bolsa de trabajo para ayudar a los interesados en adquirir experiencia en el ámbito laboral. Del mismo modo surgió la iniciativa “Red Jóvenes en movimiento” que implica una afiliación al IMAJ por medio de la credencialización y promoción de descuentos a sus afiliados, hasta ahora se registraron 31 negocios benefactores.

Se impartió un Taller titulado “Salud Mental y deporte en Equipo” por parte de los compañeros de CISAME El Grullo. Y siguiendo el rubro de educación, concluyó el primer curso de inglés donde se otorgaron constancia de estudios a los becados del programa, de igual forma se formó la Red de jóvenes formadores de Paz del municipio.





La misión de la Dirección de Cultura es hacer brillar al municipio mediante la coordinación y vinculación con las diferentes direcciones de este Gobierno municipal.

Por mencionar algunas de las actividades que se realizaron entre los meses de enero y marzo son la clausura del Festival “Villa Navideña”, con la presentación de la obra de teatro “El Grinch”. Después en la Feria El Grullo 2022 se hicieron actividades musicales en el foro del Jardín Municipal, y en el kiosco, en la que participaron los grupos de Mariachi Femenil Grullense y la presentación del Ballet de la Casa de la Cultura, Café Bohemio, la Banda Municipal entre otros.

Otras actividades fueron las relacionadas a la coordinación de sonido, y el izamiento de la bandera el 24 de febrero, día en que los mexicanos conmemoramos a nuestro lábaro patrio, ese día se llevó a cabo una ceremonia solemne en la que se incineraron cinco banderas que estuvieron ondeando alrededor de 10 años en el municipio.

También se apoyó en la Coronación de la Sra. María de la Luz Ortiz Medina reina de la Tercera Edad, por parte del Sistema DIF Municipal se entregó un

reconocimiento a los adultos mayores por trayectoria destacada, entre ellos la del Dr. José García Salvatierra. El evento finalizó con la presentación del cantante José Aldaco.

Finalmente se trabajó en conjunto del IMM y la Dirección de Comunicación Social para la entrega de los Galardones Musas “Mujeres que inspiran”.





“ATENDIENDO REPORTES Y DANDO SOLUCIONES REALES A LA CIUDADANÍA”

La Coordinación de Servicios Públicos Municipales tiene la tarea de solucionar de manera inmediata las problemáticas a las que se enfrenta día a día el ciudadano grullense, por ejemplo:

- Habilitando las líneas eléctricas y cableado en el foro y el jardín Municipal
- Apoyo en el rastro municipal con diferentes reparaciones eléctricas
- Mantenimiento y reparación de luminarias en las canchas deportivas y domo municipal
- En este trimestre se hicieron alrededor de 400 servicios de alumbrado en la cabecera municipal y sus localidades.

En la Dirección de Parques y Jardines, se dio prioridad a la limpieza de los principales accesos de El Grullo, como avenidas, periférico y áreas verdes. Así como también se atendieron reportes de limpieza y saneamiento de las localidades de El Aguacate, Puerta del Barro, Ayuquila e incluso colonias de la cabecera municipal, sin dejar de mencionar el acercamiento a escuelas primarias para apoyar con la poda de árboles y de esta manera conservar los alrededores más limpios y agradables a la vista.

En la Dirección de Aseo Público continúan las labores de mantenimiento al centro de acopio. Se brinda el servicio de recolección y separación de materiales sólidos en las colonias de la ciudad.

Unidad	Cantidad Orgánica
FORD 23	288,993 ton
JACK 42	265,689 ton
NISSAN	275,532 ton
Unidad	Cantidad Inorgánica
FORD 25	53,325 ton
RAMO 38	54,968 ton
Unidad	Cantidad de Basura
VOLTEO 12	322,982 ton
DINA 29	394,309 ton
DINA 30	424,570 ton
NISSAN SN	142,990 ton

Este trimestre, en el Rastro Municipal se tuvo un total de 304 sacrificios de bovinos y 2632 cerdos. En el Cementerio Municipal se realizaron 52 inhumaciones, 11 exhumaciones, se otorgaron 5 constancias de derechos, 33 manifestaciones; al igual que se realizaron 13 remodelaciones de gavetas y se vendieron 23 fosas y se condonaron 7.

El agua es el principal recurso para la vida, por ello, en la Dirección de Agua Potable se atendieron los siguientes incidentes del municipio:

- 37 tomas nuevas de agua potable
- 28 descargas de drenaje
- 55 reportes atendidos, entre fugas, tomas tapadas y drenajes azolvados.





En la Dirección de Medio Ambiente se trabaja para que los ciudadanos tengan herramientas que permitan tomar mejores decisiones para bien de nuestro ecosistema y los recursos naturales, por lo que una de las actividades más importantes de esta consistió en impartir talleres y programas de recolección de residuos encaminados en el bien común, por ejemplo:

·Se impartió un Taller de Composta en Coordinación con la Junta Intermunicipal del río Ayuquila (JIRA). También fueron impartidas nueve pláticas de Educación Ambiental en diferentes Colonias y Escuelas del Municipio de El Grullo, Jalisco. Se promovió la Cultura de Separación de residuos, esterilización, cuidado de mascotas y la generación de composta en casa con materia orgánica

·En otro esfuerzo para preservar y cuidar de nuestro medio ambiente, fue la campaña de Electro acopio en Coordinación con la JIRA, la cual inició el 31 de marzo con la finalidad de recolectar la chatarra electrónica, como productos de línea blanca, electrodomésticos, computadoras, y pilas que la gente ya no necesita, dicha actividad concluyó el día jueves 07 de abril del presente

·Se llevaron a cabo 96 esterilizaciones a bajo costo en el Centro de Esterilización canina y felina (CECAFE), ubicado en la Alameda Municipal. Promoviendo la Cultura del cuidado y esterilización de nuestras mascotas.





“AVANZANDO HACIA LA INFRAESTRUCTURA QUE EL GRULLO MERECE”

La obra pública es una de las actividades que mayor impacto tiene en el beneficio económico y social del municipio, también representa las acciones de mayor reconocimiento y avances del gobierno, por ello se sigue trabajando en uno de los proyectos más emblemáticos que tendrá este Ayuntamiento: la creación del Paseo Cultural Comercial y Deportivo. Sin embargo, no se ha descuidado las necesidades de calles y urbanización de la ciudad, por ello, se realizó la reposición de empedrado en la lateral de la avenida Circunvalación entre las calles Morelos y Corregidora.

También se taparon baches en las inmediaciones de la carretera El Grullo a El Aguacate. De esta manera, se trabaja con entusiasmo para darle a los grullenses calles dignas, con el compromiso de trabajar para mejorar la infraestructura de El Grullo.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

En la Dirección de Desarrollo Urbano se tuvo un Taller de Introducción para la Elaboración de los Instrumentos de Planeación Urbana impartido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano mediante Zoom. Además, se tuvo la participación en la jornada de información dirigida a los municipios de la Región Sierra de Amula, impartida por el INEGI en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIIEG) con el propósito de ofrecer un panorama general sobre la oferta de Información Estadística y Geográfica. También se participó en el Taller de Implementación del Mecanismo de Planeación Participativa en la construcción de los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, impartido por Planeación y Participación Ciudadana, SEDUCOY A.C y a la inauguración de la “Caravana Queremos Escucharte” en la explanada del Jardín Municipal, con los talleres conversatorios y servicios de la Feria de la Salud, Feria del Deporte, Juegos para Aprender de autocuidado, Red de Economía Solidaria, Salud Mental, Presentaciones Artísticas y Exposición de Arte. Así como la asistencia a la Asamblea sobre el mismo tema.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Las acciones que han resultado de los últimos tres meses fueron de gran ayuda para los servidores públicos dando como resultado un ambiente laboral de calidad para todos ellos. Por ejemplo, en coordinación con la Unidad Municipal de Protección Civil se realizó la sanitización de las oficinas de relaciones exteriores, presidencia, escuela de educación especial, biblioteca, centro cultural y DIF Municipal; también se otorgaron uniformes y calzado al personal de seguridad pública y a la Dirección de Parques y Jardines para favorecer su desempeño laboral. Por otro lado, se implementaron nuevas rutas de transporte escolar que permitan a los niños del municipio llegar puntual a la escuela.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Dentro del primer trimestre del año 2022 de la Administración 2021-2024, la Unidad de Transparencia se mantuvo en constante avance, desde la actualización de la página del gobierno municipal, a la par de la actualización constante de la Plataforma Nacional de Transparencia, y se seguirán realizando los esfuerzos necesarios para que continúe de tal manera, de igual forma se ha logrado una carga del 90% en la Plataforma Nacional de Transparencia y las actualizaciones mensuales de Sistema SIREs.

En estos últimos meses se recibieron un total de 139 solicitudes de información, las cuales se han contestado

en su totalidad con información satisfactoria para el solicitante, además, se han recibido 13 recursos de revisión, mismos que se resolvieron de manera favorable para el Municipio.



CONTRALORÍA

Entre las actividades más relevantes de este Órgano Interno de Control, destaca:

- Los avances en la instalación del software administrativo para que este mes de mayo se realice la declaración de situación patrimonial y de intereses en tiempo y forma por medios electrónicos como lo marca la LGRA
- Se realizó la Primer Reunión de Contralores Municipales – Contraloría del Estado de Jalisco, en la que asistieron los Titulares de la Región 7, en la que se abordaron temas de interés, agendándose una visita a nuestro municipio para los próximos meses
- Se les dio mantenimiento a los buzones de quejas y sugerencias que se colocaron en las instalaciones de los edificios de este gobierno municipal, así mismo se situaron carteles con la leyenda “En este gobierno NO se aceptan gratificaciones de ningún tipo”. Ambas acciones encaminadas al combate a la corrupción.



HACIENDA MUNICIPAL

Respecto a los meses de enero a marzo, se presenta un informe de los trabajos realizados y aspectos más relevantes que se desarrollaron en este departamento. Informe financiero del 01 de enero al 31 de marzo de 2022.

INGRESOS

1	IMPUESTOS	\$ 8,691,440.36
4	DERECHOS	\$ 3,986,570.05
5	PRODUCTOS	\$ 1,409,106.27
6	APROVECHAMIENTOS	\$ 63,333.50
8.1	PARTICIPACIONES	\$ 14,995,055.87
8.2	APORTACIONES FEDERALES	\$ 6,520,212.76
9	FINANCIAMIENTOS	\$ 7,500,000.00
TOTAL INGRESOS		\$ 35,665,718.81

EGRESOS

100 0	SERVICIOS PERSONALES	\$ 11,869,807.61
200 0	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 3,502,156.13
300 0	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,993,905.21
400 0	TRANSFERENCIAS, AYUDAS Y SUB	\$ 2,715,956.98
500 0	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 128,269.09
600 0	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 1,547,991.68
900 0	DEUDA PÚBLICA	\$ 1,982,380.56
TOTAL EGRESOS		\$ 24,740,467.26

Sobre la rendición de cuentas públicas, a la fecha del presente informe ya se presentó la cuenta pública del mes de diciembre de 2021 a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco. En este trimestre realizó la auditoría al ejercicio fiscal 2020, dándole atención a los requerimientos solicitados por el ente fiscalizador en tiempo y forma. Quedando establecido que en esta administración se buscará el manejo eficiente de los recursos, con responsabilidad y acatando los criterios de austeridad, dándole prioridad a las necesidades indispensables para no dejar de otorgar la prestación de servicios públicos a favor de los ciudadanos.

CATASTRO

En la Dirección de Catastro se recibieron un total de 587 trámites y servicios, siendo los más solicitados los siguientes rubros: autorización de avalúos, historiales, certificaciones, copias simples, revisión y autorización de transmisiones patrimoniales, certificados de propiedad y no propiedad.

·Se inició el cobro del impuesto predial del año 2022, recaudándose la cantidad de \$ 7'626,466.10 pesos

·Se generaron comprobantes de compraventa, donación, juicios, así como rectificaciones en el padrón catastral para su actualización.

Al mismo tiempo, se continúa con la inspección de las licencias de construcción expedidas por la Dirección de Desarrollo Urbano y mediante visitas a campo para poder actualizar el padrón catastral y la cartografía digital. También se sigue trabajando con la digitalización de los comprobantes catastrales generados en el sistema de gestión y en el respaldo de todos los trámites que los usuarios demandan en esta unidad.

Por otro lado, se trabajó en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dar un informe detallado de las actividades encaminadas a brindar un mejor servicio y mejorar la recaudación, así como las cifras recaudadas del impuesto predial del año 2021.





RESGUARDANDO POR LOS BIENES DEL MUNICIPIO

En la Sindicatura Municipal se realizó la Base de Datos Digital de los Bienes Inmuebles Patrimonio del Municipio de El Grullo; basada en Coordenadas de Localización. Se trabaja con el Plano Cartográfico de la ciudad de El Grullo, Jalisco, así como sus localidades realizándose la localización, geolocalización, identificación, y uso actual estableciendo su situación física y jurídica. También se trabajó en la base Digital de los Bienes Muebles y Parque Vehicular del Patrimonio del Municipio mediante la exacta identificación; así como la localización física y Jurídica dentro de las Direcciones de la Administración Pública 2021-2024.

Además, se hicieron convenios de Colaboración para las PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SERVICIO SOCIAL en El Grullo, Jalisco; con el Centro Universitario de la Costa Sur, (CU COSTA SUR), Centro Universitario del Sur (CUSUR), (CUVALLES) Centro Universitario De Los Valles, (CUCEA) Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas.

Se celebró el CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO “IJA”, para la realización de acciones tendientes a la Capacitación, cooperación y coordinación para enriquecer las funciones y

objetivos de la Administración 2021-2024 con enfoque a la promoción y difusión de la cultura de paz y prevención de conflictos a través de mecanismos Alternos de solución de controversias. Al mismo tiempo se celebró CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACION CIVIL “NUESTRAS REALIDADES A.C.”, enfocada a la Ruta para la Humanidad y Logrando una Ciudad Accesible.

Continúan las acciones para la Recuperación de Espacios del Mercado Municipal y se realizan once contratos para los locatarios del Mercado Municipal, del arrendamiento de los espacios propiedad del Municipio de El Grullo, Jalisco.





“LA FAMILIA NUESTRO TESORO”

En el Sistema DIF Municipal se tiene el lema “La Familia nuestro Tesoro”, porque se cuida el bienestar familiar y la sana convivencia entre sus miembros, por ellos todas las acciones se basan en proporcionar ayuda para mejorar la calidad de vida de cada familia grullense. Entre las actividades más relevantes destacan:

- Reunión con todos los directores de kínder y primarias del municipio para dar a conocer la modalidad para recibir los desayunos escolares para los alumnos
- 2da reunión regional de Sistemas DIF municipales de la zona Sierra de Amula y Costa Sur por parte de autoridades de DIF Jalisco siendo el municipio el anfitrión
- Integración del Patronato del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de El Grullo
- Se entregaron 100 credenciales de INAPAM a los adultos mayores
- Realización de la posada al comedor asistencial y se entregaron despensas a todos los beneficiarios
- Recolección de juguetes para repartirlos a los niños de las comunidades.





“INSPIRANDO MUJERES PARA SEGUIR ADELANTE MEDIANTE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN”

En el mes de febrero se realizó un taller nombrado “Violencia en el Noviazgo” que fue impartido por el personal del Instituto Municipal de las Mujeres en las diferentes escuelas secundarias del municipio, como la Sec. Jaime Torres Bodet, Luis Donaldo Colosio Murrieta e Instituto Forja, para darles información acerca de lo que puede convertirse en una relación de riesgo y arruinar una de las etapas más importantes en el desarrollo y crecimiento de los adolescentes.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, el 8 de marzo se realizaron diferentes actividades en los que se dio relevancia a las personas femeninas, por ejemplo, se dio lectura del “Manifiesto #8, que habla sobre El Cuidado: Derecho Universal y Tarea Colectiva”, seguido de ello, las mujeres que asistieron plasmaron su mano en una manta como muestra de su trabajo y empoderamiento en la sociedad, en el evento estuvieron presentes funcionarias del gobierno y público en general, al finalizar se tuvo un concierto a cargo del Mariachi Femenil Grullense.

El 17 de marzo en las instalaciones del Centro Cultural de El Grullo, se llevó a cabo una conferencia con el

tema “Valoración como Base del Emprendimiento”, impartida por la terapeuta Esther Chávez Gómez, comprometidas con la educación para lograr el respeto y solidificación al estatus de la mujer.





“DEDICADOS AL CUIDADO DE TU INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL”

La Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia participó en la Convocatoria de Estrategia Ale ejercicio fiscal 2022 de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre mujeres y hombres, el cual emitió el dictamen para beneficiar el proyecto de Fortalecimiento de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia con un presupuesto de \$754,134.00. También se trabajó en la Instalación del Sistema Integral para la Protección de Niñas, niños y Adolescentes de El Grullo (SIPINNA) y la Reinstalación del Gabinete Municipal de Prevención Social de las Violencias y Delincuencia de El Grullo.

Como parte de la preparación y capacitación de los elementos, el personal de la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia acudió a la “Estrategia Emergente Contra la Violencia en Razón de Género” del Gobierno del Estado de Jalisco realizado por el Ing. Enrique Alfaro Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, en la Ciudad de Zapopan.

Y como premio a sus “Prácticas prometedoras” la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia recibió un galardón de parte las principales autoridades de Planeación y Participación

Ciudadana del Estado de Jalisco, este premio compromete a la unidad para estar en constante mejoramiento de sus servicios para brindar la mejor atención a la ciudadanía.

JUZGADO MUNICIPAL

Durante este periodo se ingresaron a la plataforma de Registro Nacional de Detenciones 75 detenidos y retenidos, los cuales fueron consignados al Juzgado Municipal y se les abrió un expediente administrativo.

Recabando así la cantidad de \$38,358.00 (treinta y ocho mil trescientos cincuenta y ocho pesos 00/100 m.n.) en multas y alcoholemias, de igual manera se realizaron 101 citatorios con la finalidad de que logren una solución pacífica, cordial y armónica a sus diferentes problemas y a su vez se les brindó asesoría jurídica, así como, la firma de 15 medidas de protección en apoyo a la Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV).



SECRETARÍA GENERAL

A través de la Secretaria General, se obtuvo un ingreso Económico al Ayuntamiento, de la cantidad de \$7,655.00 (siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.), por concepto de pago de diferentes Constancias.

Concepto	Cantidad
Constancia de Residencia	76
Constancia Concubinato	1
Constancia de Domicilio	2
Constancia de Ingresos	3
Constancia de Identidad	1
Modo Honesto	3
Reuniones de Ayuntamiento	4 Ordinarias 2 Extraordinarias
Acuerdos	26
Colectas	4
Notificaciones	11
Oficios	13
Oficios de Condolencias	44
Testimonial	6
Total	196

JURÍDICO MUNICIPAL

La Dirección Jurídica de este gobierno municipal realizó en el área que le corresponde las siguientes actividades:

·Asesoría a los departamentos o direcciones de este Ayuntamiento, y elaboración de convenios y contratos donde se es parte

·Celebración de Acuerdos Conciliatorios referentes a demandas laborales radicadas ante el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco

·Reinstalación de trabajadores de Ayuntamiento ordenada en Laudo emitido por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco

REGISTRO CIVIL

Las actividades de la Dirección de Registro Civil de Ayuntamiento fueron las siguientes:

- Levantamiento de Nacimientos: 132 registros
- Levantamiento de Defunciones: 61 registros
- Levantamiento de Matrimonios: 26 registros
- Levantamiento de Reconocimiento: 4 reconocimientos
- Levantamiento de Registros extemporáneos: 3 registros
- Aclaraciones Administrativas de Acta: 17 aclaraciones
- Expedición de Actas Totales: 3154 actas
- Ordenes de inhumación: 56 órdenes
- Ordenes de exhumación: 6 órdenes
- Expedición de constancias de inexistencia: 14 constancias
- Elaboración y expedición de CURP: 315 CURP.



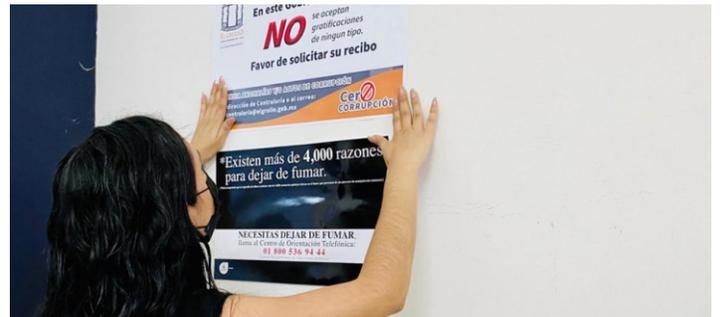


“INTEGRANDO A NUESTRO MUNICIPIO AL INTERCAMBIO CULTURAL Y COMERCIAL”

Como apoyo a la Oficina de Enlace Municipal Relaciones Exteriores se realizaron citas y asesorías a todos los usuarios interesados en sacar su pasaporte, dando un total de 73 citas y asesorías para el mismo. En el área de traducciones, se tradujeron alrededor 48 de actas de nacimiento, defunción y matrimonio generando un total de \$30,698.00 a las arcas municipales.

Dejando en ante dicho que la SRE también gestionó la entrega de 1.5 toneladas de jitomate, con apoyo de una empresa privada, y en coordinación con otros compañeros de este gobierno municipal se repartieron en las diferentes localidades del municipio.

Gracias a la colaboración que se tiene con la Fundación Jalisco USA se atendieron a un grupo de 22 adultos mayores del Municipio de Sayula, Jalisco para que tramitaran su pasaporte mexicano en la oficina de SRE ubicada en El Grullo, y se dio seguimiento al trabajo en equipo entre ciudades, en el mes de marzo se tuvo una reunión de trabajo con la Ciudad Hermana de Zapopan, Jalisco para reactivar y reforzar nuestro hermanamiento, trabajando en diferentes áreas de intercambio cultural, educativo, económico y social.





CUIDANDO LA INTEGRIDAD DE LOS GRULLENSES

En la Unidad de Protección Civil y Bomberos las actividades tienen como objetivo salvaguardar la integridad de cada uno de los ciudadanos, cuidar el municipio a través de la prevención de catástrofes y el buen manejo de las problemáticas.

Por ello se dio a la tarea de acudir al llamado de 218 atenciones pre-hospitalarias, 183 traslados en ambulancia, 2 incendios en el vertedero viejo, las sanitizaciones de espacios públicos, así como un importante derrame de amoníaco en la colonia Lomas del Valle, proveniente de unas pipas contenedoras del producto nocivo, afortunadamente se evitaron los daños catastróficos para la salud de los vecinos. Los elementos de esta unidad trataron cada uno de los llamados de forma prudente y cuidando de la integridad de oficiales y ciudadanos.





CUIDANDO LA SALUD DE TODOS LOS GRULLENSES

Una de las actividades más relevantes de este periodo fue recibir el apoyo en consultas de Nutrición para el departamento, gracias a la colaboración del servicio de prácticas profesionales de la Universidad de Guadalajara en el Centro Universitario de la Costa Sur de Jalisco, mismos que se ofrecen a la ciudadanía en general, cada jueves los practicantes acuden a realizar valoraciones nutricionales bajo citas con impresión diagnóstica nutricional y tratamiento de manera totalmente gratuita para los pacientes.

En este trimestre se logró la capacitación a los elementos que conforman este departamento, en un curso de continua preparación médica como es el soporte vital básico y avanzado. Una vez impartido, se obtuvieron credenciales de actualización con una vigencia de dos años.

El departamento se mantiene en una actualización constante del personal, característica importante para brindar atención médica a quienes la solicitan.





EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE



GOBIERNO MUNICIPAL DE EL GRULLO 2021 - 2024

www.elgrullo.gob.mx